



SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Electrónica**

LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025

**“SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA
LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A
LA SECIHTI”**

2025

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS EN LA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

ÍNDICE

- 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 6**
 - 1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 6
 - 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN..... 6
 - 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 7
 - 1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN 7
 - 1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN 7
 - 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 7
 - 1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS 7
- 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 7**
 - 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS 7
 - 2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS..... 8
 - 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA..... 8
 - 2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... 8
 - 2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ..... 8
 - 2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN 8
 - 2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 9
 - 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN..... 9
 - 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN..... 25
 - 2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL 25
- 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO 27**
 - 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS 27
 - 3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 27
 - 3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES 29
 - 3.4 JUNTA DE ACLARACIONES 29
 - 3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 30
 - 3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA 31
 - 3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES 31
 - 3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 31
 - 3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN 32
 - 3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN 32
 - 3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 33
 - 3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 33
 - 3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA..... 33
 - 3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS 33
 - 3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL. 33



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	35
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	42
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.	42
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	43
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....	45
5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	45
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.	45
7. INCONFORMIDADES 	46
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ..	46
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	46
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	47
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	48
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN 	49
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) 	50
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 	73
ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL) 	75
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) 	97
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) 	103
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE) 	105
ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) 	106
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) 	107
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) 	110
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 	111
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)..... 	112
ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)..... 	113
NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN 	117



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- 1. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecido en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en las **POBALINES**.

Así también, el **ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento del “SERVICIO” y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el **C. Juan de Abraham González Salas** Titular de la Dirección de Procesos Contenciosos y Laborales, adscrito a la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

- 2. ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- 3. ÁREA REQUIRENTE:** La Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- 4. ÁREA TÉCNICA:** La Dirección de Procesos Contenciosos y Laborales, adscrita a la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
- 5. CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- 6. Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
- 7. CONTRATO / PEDIDO / INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
- 8. DOF:** El Diario Oficial de la Federación.
- 9. ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
- 10. FIRMA ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
- 11. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
16. **LICITACIÓN:** Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 para la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
19. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
21. **PROVEEDOR:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
22. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
24. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
25. **SERVICIO:** "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".
26. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONVOCATORIA

La Secretaría convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con el "SERVICIO" para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025**, relativa a la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 41, 45, 46, 49, 54, 56 y 66 fracción VI de la LAASSP, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54 y 58 del RLAASSP; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Área contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Domicilio del Área Contratante: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, así como de establecido en las POBALINES vigentes.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 50 del RLAASSP, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" vigente, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción II de la LAASSP.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Información Pública Gubernamental denominado CompraNet vigente, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la Partida Única abarcará solo el ejercicio fiscal 2025.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 40 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la **Partida Única** la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales cuenta con Suficiencia Presupuestal **No. 00297** y Validación Presupuestal otorgada por la **SHCP** mediante oficio número **411/UDPCSG/2025/2050** de fecha **329 de abril de 2025**, mediante la cual certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del "**SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI**", con cargo a la Partida Presupuestal **33105** denominada **Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales**.

El recurso presupuestal está sujeto al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la **SHCP**, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será por **Partida Única**, la cual se describe a continuación:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	1	Servicio de atención, intervención asistencia y defensa legal de los 25 (veinticinco) Centros de Investigación sectorizados a "LA SECRETARÍA", ramo contencioso de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de "LA SECRETARÍA".	SERVICIO	De conformidad con lo señalado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).
	2	Servicio de atención, intervención asistencia y defensa legal de los 25 (veinticinco) Centros de Investigación sectorizados a "LA SECRETARÍA", ramo consultivo y normativo de 25 centros públicos y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SECIHTI.		
	3	Servicio de atención, intervención asistencia y defensa legal de los 25 (veinticinco) Centros de Investigación sectorizados a "LA SECRETARÍA", ramo contencioso de 25 (veinticinco) centros públicos.		

Las especificaciones, requisitos y cantidades para "EL SERVICIO" se encuentran descritas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

No aplica.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será por **cantidad y monto determinado** de conformidad con el artículo 66 fracción VI de la **LAASSP**.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación, por lo que será una sola fuente de abasto.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 47 tercer párrafo de la **LAASSP** el mecanismo de evaluación será a través de puntos, por lo que estos servicios se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta a la que se le asigne mayor puntuación.

2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación de puntos, de conformidad con lo establecido en los “**Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**”, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118218/LINEAMIENTOS_PARA_LA_APLICACION_DEL_CRITERIO_DE_EVALUACION_DE_PROPOSICIONES.pdf

PONDERACIÓN

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica, corresponderán a un total de 60 (Sesenta) puntos.

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme al cuadro siguiente:

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
A. Capacidad de los Recursos Humanos			10.90
A.1. Experiencia de los Responsables del Servicio			3.00



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>El licitante deberá acreditar de la persona asignada como Responsable del Servicio, uno por cada de las 3 Subpartidas, deberá acreditar mediante cédula profesional y/o título universitario como licenciado en Derecho o abogado, la experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos, mediante la presentación de su Curriculum Vitae en el cual se detallen mínimo los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre completo. b) Perfil/Profesión. c) Relación de empleos donde ha prestado sus servicios que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos de la empresa o dependencia (contactos con referencias) - Cargo. - La fecha de ingreso y conclusión de la relación laboral. - Funciones desempeñadas. <p>Asimismo, deberá incluirse un escrito de carta de aceptación, suscrito por el personal propuesto, en donde expresamente manifiesten que es su voluntad y aceptan participar en la presente licitación y en su caso, en el contrato que al efecto se adjudique, acompañada de su identificación oficial vigente con fotografía; lo anterior, por cada uno del personal propuesta como Responsable del Servicio para cada Subpartida.</p> <p>El licitante deberá acreditar que los Responsables del Servicios, formen parte de la misma, mediante alguna de las formas que contempla la Ley; con una antigüedad de al menos 4 meses, debiendo exhibir la documentación correspondiente a través de recibos de nómina, recibos de honorarios fiscales, el carácter de socios o asociados.</p>	<p>Acredita 5 años o más de experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos, uno por cada Subpartida.</p> <p>Acredita menos de 5 años y más de 3 años de experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos, uno por cada Subpartida.</p> <p>Acredita menos de 3 años y más de 1 año de experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos, uno por cada Subpartida.</p>	<p>Se asignará un 1.00 punto por cada uno del personal propuesto para cada una de las 3 Subpartida, por lo que la puntuación máxima a obtener será de 3.00 puntos</p> <p>Se asignará 0.50 puntos por cada uno del personal propuesto para cada una de las 3 Subpartidas, por lo que la puntuación máxima a obtener será de 1.50 puntos</p> <p>Se asignará un 0.25 puntos por cada uno del personal propuesto para cada una de las 3 Subpartidas, por lo que la puntuación máxima a obtener será de 0.75 puntos</p>	3.00



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>El licitante deberá incluir el REPSE vigente a su nombre, así como los comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales y del impuesto sobre nómina, de los últimos 3 bimestres (septiembre-octubre 2024, noviembre-diciembre 2024, enero-febrero 2025), así como las opiniones positivas y vigentes emitidas por SAT, el IMSS y el INFONAVIT.</p> <p><u>El licitante no será acreedor a puntos en caso de presentar este documento de forma incompleta.</u></p>	No acredita el tiempo y/o la experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos.	0.00	
A.2. Formación académica de los Responsables del Servicio			5.40
<p>El licitante deberá acreditar de los Responsables del Servicio, carrera como Licenciatura en Derecho o Abogado.</p> <p>Para acreditar la escolaridad, serán admisibles Cédulas Profesionales y/o Títulos Profesionales.</p> <p>Para acreditar estudios de postgrado serán admisibles constancias, certificados, diplomas, cédulas profesionales y/o títulos.</p>	<p>Acredita estudios concluidos de Postgrado universitario (Especialidad, Maestría o Doctorado) relacionada con el sector y adjunta el documento que certifica su escolaridad, emitido por institución educativa.</p>	Se asignará un 1.80 puntos por cada uno del personal propuesto, por lo que la puntuación máxima a obtener será de 5.40 puntos	5.40
	<p>Acredita estudios concluidos en Licenciatura en carrera universitaria relacionada con el sector adjunta el documento que acredita su escolaridad, emitido por institución educativa.</p>	Se asignará 0.90 puntos por cada uno del personal propuesto, por lo que la puntuación máxima a obtener será de 2.70 puntos	
	No acredita la carrera universitaria requerida.	0.00	
A.3. Dominio de herramientas o aptitudes del Personal Asignado para la prestación del servicio			2.50



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas o aptitudes.</p> <p>Se acreditará por licitante el requisito mediante la presentación de constancias o certificados, vigentes, en donde instituciones de gobierno federal, estatal o municipal, haya emitido certificado, contrato, acreditación o designación, previo procedimiento establecido en Ley y Reglamento, en el que se reconozca sus aptitudes para resolución de problemas complejos gubernamentales o institución académica pública; en temas relacionados a su perfil, en los cuales se identifique su nombre, fecha y nombre de la Institución emisora.</p> <p>Las constancias o certificados no deberán tener una antigüedad mayor a 24 meses y no serán considerados aquellos que no contengan la fecha de impartición de la capacitación o de emisión del documento.</p>	<p>Acredita que el personal asignado tiene el dominio de herramientas o aptitudes exhibiendo 10 documentos o más, en temas relacionados a su perfil, en los últimos 24 meses.</p>	<p>Se otorgará 0.10 puntos por cada documento que se exhiba, hasta lograr un máximo de 1.00 puntos</p>	1.00
	<p>Si no exhibe los documentos solicitados.</p>	<p>0.00</p>	
<p>Asimismo, el licitante deberá acreditar que cuenta con personal Certificado por el Estándar de Competencia Laboral emitido por el CONOCER - SEP, denominado "Proporcionar Servicios de Consultoría General".</p>	<p>Acredita que el personal asignado tiene el dominio de herramientas o aptitudes exhibiendo 3 Certificados o más.</p>	<p>Se otorgará 0.50 puntos por cada documento que se exhiba, hasta lograr un máximo de 1.50 puntos</p>	1.50
	<p>Si no exhibe los documentos solicitados.</p>	<p>0.00</p>	
B. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento			12.50
B.1. Equipamiento			8.00
B.1.1 Instalaciones			5.00



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
En términos del Anexo Técnico el licitante deberá acreditar que cuenta con oficinas propias en la Ciudad de México, por ser el lugar donde se encuentra el área requirente, lo que facilitará la dinámica operativa; además deberá acreditar el equipo y herramienta para la prestación del servicio.	Acredita la propiedad del inmueble mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de Comercio, a nombre del licitante.	5.00	5.00
El licitante adicionalmente presentará una cédula conforme en donde indique, el domicilio donde se encuentran sus instalaciones	Acredita las instalaciones mediante Contrato de Arrendamiento o Comodato, suscrito por el licitante.	2.50	2.50
Para el caso de que se acredite mediante contrato de arrendamiento, los licitantes deberán adjuntar, la copia de las facturas vigentes del arrendamiento (archivos PDF y XML) a nombre del arrendador, junto con su validación en el portal del SAT; las que en este caso, deberá señalar el domicilio donde se encuentran disponibles.	No acredita el licitante contar con instalaciones en la Ciudad de México.	0.00	0.00
B.1.2 Equipamiento cómputo			3.00
En términos del Anexo Técnico el licitante deberá acreditar el equipo y herramienta para la prestación del servicio.	Acredita con facturas la propiedad de más de 20 equipos de cómputo.	3.00	3.00
El licitante presentará una cédula conforme al Anexo Técnico en formato libre, donde relacione el equipo y herramienta con las que cuenta.	Acredita con facturas la propiedad de 11 a 20 equipos de cómputo.	2.00	
Para lo anterior, deberá incluir las facturas del equipo de cómputo de licitante, vigentes, mediante la presentación impresa del CFDI (archivos PDF y XML) y su validación en el portal del SAT.	Acredita con facturas la propiedad de 1 a 10 equipos de cómputo.	1.00	
Para el caso de que se acredite el equipo de cómputo mediante contrato de arrendamiento o comodato, los licitantes deberán adjuntar, la copia de las facturas vigentes (archivos PDF y	Acredita con contrato de arrendamiento o comodato de más de 20 equipos de cómputo.	1.50	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>XML) a nombre del arrendador o comodante, junto con su validación en el portal del SAT.</p> <p>Asimismo, deberá señalar el domicilio donde se encuentran disponibles; en todo caso, deberán estar físicamente disponibles en la Ciudad de México, por ser el lugar donde se prestará el servicio.</p>	Acredita con contrato de arrendamiento o comodato de 11 a 20 equipos de cómputo.	1.00	
	Acredita con contrato de arrendamiento o comodato de 1 a 10 equipos de cómputo.	0.50	
	No acredita contar con el equipo y herramienta relacionada en la cédula, en los términos y porcentajes solicitados.	0.00	
B.2. Recursos económicos			4.50
<p>El licitante deberá demostrar que sus ingresos anuales rebasan el monto total de su propuesta económica.</p> <p>Deberá exhibir la última declaración fiscal anual (2024) y la última mensual presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De forma adicional, para ambas declaraciones, deberá exhibir su Acuse de presentación y su Comprobante de pago, en su caso.</p>	Acredita que sus ingresos anuales rebasan el 100% del monto total de su propuesta.	4.50	4.50
	Acredita que sus ingresos anuales rebasan en 50% el monto total de su propuesta	3.00	
	Acredita que sus ingresos anuales representan el monto total de su propuesta o la rebasan hasta en un 20%.	0.90	
	No acredita que sus ingresos representa el porcentaje mínimo solicitado en su propuesta.	0.00	
C. Personal con Discapacidad			0.10



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Personal con discapacidad.	<p>El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>	0.10	0.10
D. Participación de Organismos del Sector Social			0.10
Participación de Organismos del Sector Social	<p>En tratándose de Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas</p>	0.10	0.10



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>		
E. Inclusión en la cadena de valor			0.10
Inclusión en la cadena de valor	<p>Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	0.10	0.10



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.		
F. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género			0.10
Participación de empresas que aplican políticas o prácticas de Igualdad de género.	Los licitantes que acrediten que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2018. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.10	0.10
G. Política de integridad empresarial			0.10
	A los licitantes que acrediten contar con una política de integridad empresarial, para lo cual deberá de incluir como parte de su propuesta el Distintivo de Integridad Empresarial y vigente en el Padrón de Integridad Empresarial, que le haya sido otorgado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	0.10	0.10



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.		
H. Protección al ambiente			0.10
Protección al ambiente	A los licitantes que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.10	0.10
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18.00
A. EXPERIENCIA			9.00
El licitante acreditará el mayor tiempo prestando servicios similares a los requerimos en el procedimiento de contratación, mediante la presentación de contratos. Para acreditar la experiencia, el licitante presentará mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos y/o pedidos celebrados con institución pública o empresa privada completos, legibles, firmados cuya formalización hubiera sido del año 2018 a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años en los que hayan prestado servicios similares a los requeridos en este procedimiento, deberán de tener vigencia de al menos 6 (seis) meses, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución	Acredita experiencia de 6 (seis) años o más en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.	9.00 A partir del número de años acreditados se efectuará un reparto proporcional, de 1.5 puntos cada año acreditado.	9.00
	No acredita experiencia de al menos un año, en la prestación de servicios	0.00	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>contratante; su vigencia y número del documento contractual.</p> <p>Se deberá de exhibir las facturas de pago del servicio que acreditarán el servicio por al menos 6 (seis) meses por contrato, para tener por acreditado un (1) año. (Además de cumplir con todos los requisitos fiscales, las facturas deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, deberá ir acompañada de la validación impresa vigente de la CFDI correspondiente, que genera el portal del SAT.</p> <p>En caso de exhibir más de 6 (seis) contratos, y/o pedidos, sólo se evaluarán los 6 (seis) primeros considerando el número de folio.</p> <p>Los contratos y/o pedidos podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos y/o pedidos plurianuales.</p> <p>En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Por la naturaleza del servicio se considerará un año por el tiempo que dure el contrato, sin importar que su vigencia sea de al menos 6 (seis) meses en el año.</p> <p>El licitante podrá exhibir los mismos contratos y/o pedidos que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos.</p> <p><u>En caso de no exhibir contratos y/o que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos.</u></p>	similares a los de la presente contratación		
B. ESPECIALIDAD			9.00
El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos y/o pedidos con las características y condiciones afines o similares a los requeridos	Acredita haber prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento de	9.00 A partir del número de	9.00



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>en el procedimiento de contratación, que en su conjunto representen un monto total de cuando menos el 100% del monto total de su oferta, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos y/o pedidos, celebrados con institución pública o empresa privada, legibles, firmados, concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse el número de contratos y/o pedidos, similares a los requeridos en este procedimiento, con los que acredite su especialidad en la prestación de servicios, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de documento contractual.</p> <p>Se deberá de exhibir las facturas de pago del servicio que acreditarán el servicio de cada contrato por al menos 6 (seis) meses, para tener por cumplido el requisito solicitado. (Además de cumplir con todos los requisitos fiscales, las facturas deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, deberá ir acompañada de la validación impresa vigente de la CFDI correspondiente, que genera el portal del SAT.</p> <p>La pertinencia de cada contrato será validada en forma vinculada con la información proporcionada en la Declaración Fiscal Anual proporcionada.</p> <p>En caso de exhibir más de 6 (seis) contratos y/o pedidos solo se evaluarán los 6 (seis) primeros considerando el número de folio y solo se considerarán los contratos, pedidos u órdenes de servicio que hayan sido celebrados a partir del 2018.</p> <p>El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar la experiencia o cumplimiento de contratos, siempre y cuando estos estén concluidos a la</p>	<p>contratación, mediante la presentación de 6 (seis) contratos y/o pedidos.</p>	<p>contratos acreditados se efectuará un reparto proporcional, de 1.5 años cada contrato acreditado</p>	
	<p>No acredita haber prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento de contratación.</p>	0.00	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><u>En caso de no exhibir contratos y/o que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos.</u></p>			
III. PROPUESTA DE TRABAJO.			6.00
A. Metodología para la prestación del servicio			2.00
<p>El licitante deberá presentar un documento en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, misma que deberá estar vinculada con el número de personas propuesto y el resto de los rubros que integra esta matriz.</p>	<p>Presenta marco metodológico de acción, en el que describa cómo pretende desarrollar los trabajos, considerando los tiempos y los recursos técnicos.</p>	2.00	2.00
<p>Presenta una propuesta señalando el conjunto de técnicas a utilizar para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en el Anexo Técnico.</p> <p>El licitante no será acreedor de puntos en caso de no presentar el documento, presentar incompleta la propuesta, o reproducir íntegramente el anexo técnico.</p>	<p>Presenta marco metodológico de acción, en el que describa medianamente cómo pretende desarrollar los trabajos, considerando los tiempos y los recursos técnicos.</p>	1.00	1.00
B. Plan de trabajo propuesto por el licitante			2.00
<p>El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal asignado; mismo que deberá estar vinculado con el número de personas propuesto y el resto de los rubros que integra esta matriz.</p>	<p>Presenta el plan de trabajo íntegro que incluye cronograma de actividades, áreas de intervención, personal asignado y acciones que propone para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.</p>	2.00	2.00
<p>Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.</p>	<p>Presenta el plan de trabajo parcial que incluye cronograma de actividades, áreas de intervención, personal asignado y acciones que</p>	1.00	1.00



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<u>El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</u>	propone para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.		
C. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos			2.00
<p>El licitante deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas, entre las cuales se deberá considerar al personal asignado para la prestación del servicio.</p> <p>Lo anterior, con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.</p> <p>Deberá presentarse el CV de los Responsables del Servicio (1 por cada Subpartida), así como de los jefes de equipo (2 por cada Subpartida); acompañados de su identificación oficial vigente, carta de disponibilidad firmada, copia de la cédula profesional y número celular (móvil) de contacto; en caso de no poder verificar la información, no será tomado en cuenta para el requisito.</p> <p><u>El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</u></p>	El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita.	2.00	2.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			12.00



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos, pedidos u órdenes de servicio completos, legibles, firmados y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual.</p> <p>Asimismo, deberá presentar por cada contrato que exhiba, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, siendo admisibles: liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento, acta de entrega recepción al término de la vigencia, o bien la manifestación expresa en papel membretado del contratante, sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales o bien, cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento satisfactorio.</p> <p>Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos, pedidos, u órdenes de servicio que haya exhibido.</p> <p>Se deberá de exhibir las facturas de pago del servicio que acreditarán el servicio de cada contrato por al menos 6 (seis) meses, para tener por cumplido el requisito solicitado. (Además de cumplir con todos los requisitos fiscales, las facturas deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, deberá ir acompañada de la validación impresa vigente de la CFDI correspondiente, que genera el portal del SAT.</p> <p>La pertinencia de cada contrato será validada en forma vinculada con la información proporcionada en la Declaración Fiscal Anual proporcionada.</p> <p>En caso de exhibir más de 6 (seis) contratos, pedidos u órdenes de servicio, y sus respectivas fianzas liberadas o constancias de satisfacción,</p>	<p>Acredita el cumplimiento de 6 (seis) contratos, pedidos u órdenes de servicio en la prestación de servicios similares.</p>	<p>12.00</p> <p>A partir del número de contratos y las constancias que acrediten su cumplimiento se efectuará un reparto proporcional, de 2.00 puntos por cada uno</p>	<p>12.00</p>
<p>Se deberá de exhibir las facturas de pago del servicio que acreditarán el servicio de cada contrato por al menos 6 (seis) meses, para tener por cumplido el requisito solicitado. (Además de cumplir con todos los requisitos fiscales, las facturas deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, deberá ir acompañada de la validación impresa vigente de la CFDI correspondiente, que genera el portal del SAT.</p> <p>La pertinencia de cada contrato será validada en forma vinculada con la información proporcionada en la Declaración Fiscal Anual proporcionada.</p> <p>En caso de exhibir más de 6 (seis) contratos, pedidos u órdenes de servicio, y sus respectivas fianzas liberadas o constancias de satisfacción,</p>	<p>No acredita el cumplimiento de contratos, pedidos u ordenes de servicio en la prestación de servicios similares.</p>	<p>0.00</p>	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>sólo se evaluarán los 6 (seis) primeros presentados en su proposición considerando el número de folio consecutivo de estos y solo se considerarán los contratos, pedidos u órdenes de servicio que hayan sido celebrados a partir del 2018.</p> <p>El licitante podrá exhibir los mismos contratos, pedidos u órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar el subrubro de Especialidad, para su evaluación en este rubro, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><u>En caso de que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos.</u></p>			
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA			60.00

2.8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante y el Área Requirente.

Para la asignación de puntuación para la propuesta económica que presenten los licitantes, se considerará el **SUBTOTAL ANTES DE IVA PARA EVALUAR del ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).**

De ahí que, se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja del **SUBTOTAL ANTES DE IVA PARA EVALUAR**, señalado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).**

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la contratante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del **RLAASSP**. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

El rubro relativo al precio tendrá un valor máximo de 40 puntos de la **PARTIDA ÚNICA**, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el **SUBTOTAL ANTES DE IVA PARA EVALUAR** más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

Para determinar la puntuación que corresponden a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

$$\text{PPE} = \text{MPEMBTE} \times 40 / \text{MPI}$$

Donde:

PPE = PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMBTE = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DEL **SUBTOTAL ANTES DE IVA PARA EVALUAR**

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTJ} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PARA TODA J = 0 1, 2, N

PTJ = PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

“**EL SERVICIO**” objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos, en apego al artículo 47 tercer párrafo de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado el “**PROVEEDOR**”.

De conformidad con el artículo 66 de la **LAASSP** y artículo 81 fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

2.10.1. PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

2.10.3. FORMA DE PAGO;

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DE ATRASO EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía relativa al cumplimiento del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** deberá constituirse por el "**PROVEEDOR**", en los términos del artículo 103 del **RLAASSP**, mediante fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

2.10.8. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.9 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

En el presente procedimiento de contratación aplica la reducción de plazos prevista en el artículo 42 de la LAASSP, y 43 del RLAASSP.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria en Compras MX y Página de Internet de la SECIHTI.	xx de mayo de 2025	No aplica	A través de la Plataforma Compras MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx A través de la Página de Internet de la SECIHTI: https://secihti.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/administracion-del-conahcyt/licitaciones-publicas/bases/
Publicación de la Convocatoria en DOF.	XX de mayo de 2025	No aplica	https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0
Junta de Aclaraciones.	XX de mayo de 2025	A las XX:XX horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			<p>Al tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p>https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</p>
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	XX de mayo de 2025	A las XX:XX horas Ciudad de México (GMT-6)	<p>El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.</p> <p>Al tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p>https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</p>
Acto de Notificación de Fallo.	XX de mayo de 2025	A las XX:XX horas Ciudad de México (GMT-6)	<p>El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.</p> <p>Al tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p>https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Firma del instrumento contractual.	A más tardar el XX de mayo de 2025	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al “PROVEEDOR”, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, 2do piso Ala Norte (Subdirección de Contratos y Convenios), Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, 2do piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a través de la Plataforma Compras MX, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 44 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental** vigente, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable de la Plataforma Compras MX o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Las propuestas económicas se imprimirán y las propuestas legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del Área Requirente rubricarán las mismas.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**" vigente.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso d) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
3. Manifiesto de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP (**ANEXO ONCE**).
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Optativos Números: 13, 14 y 15 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por **partida única** en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través de la Plataforma Compras MX, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta de alguna o algunas hojas con folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de Compras MX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de Compras MX de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 46 fracción II de la **LAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual **dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del “SERVICIO” objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 67 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación**.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del “**MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**”, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el “PROVEEDOR” deberá presentar la siguiente documentación:

✓ **En caso de personas físicas:**

- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Identificación oficial vigente;

✓ **En el caso de personas morales:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio;
- Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración);
- Identificación oficial vigente del representante legal.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

✓ **Para personas físicas y morales:**

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT;
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del **CFF**.
- Para los efectos del artículo 32-D del **CFF** deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;
- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículos 40, fracción VIII de la LAASP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASP .	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASP .	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Artículos 40, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 40, Fracción X de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 35 y 39 del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
	del Representante Legal.		Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action			
7	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 48 de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
8	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 45 cuarto párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII de la RLAASSP, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE y ONCE, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo DIEZ y en su caso, presentar los documentos de los	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			<p>requisitos 10, 11, 13, 14 y 15 del presente inciso A).</p> <p>3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</p> <p>4. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>			
9	Manifestación de no conflicto de interés.	<p>Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el DOF el 18 de julio de 2016.</p> <p>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p>	<p>a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMTP-web/loginPage.jsf</p> <p>O en su caso podrá presentar</p> <p>b) Escrito que debe contener:</p> <p>1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria.</p> <p>2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
10	Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas.	Artículos 40, fracción XX de la LAASSP	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o</p>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHT”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			
11	Manifestación de no subcontratación.	Artículos 40, fracción XXI de la LAASSP	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí

Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
12	Copia simple del Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con el “SERVICIO” objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el “SERVICIO” objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
13	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, artículo 32-D del CFF, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
14	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.</p>	<p>Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA Compras MX, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>
15	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT.	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 .</p>	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 .</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los</p>



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
		Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.	trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 45 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en la presente Convocatoria y en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. En hoja membretada del licitante. 	Con base en lo solicitado en la presente Convocatoria y el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 45 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que contenga: Lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) .	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
			<p>Por la naturaleza del servicio considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. En hoja membretada del licitante. <p>Manifieste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión. ✓ Moneda de cotización: Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos. ✓ Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓ Impuestos y derechos: "LA SECRETARÍA" cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a cargo del "PROVEEDOR". 			

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 segundo párrafo de LAASSP y 51 del RLAASSP la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **SUBTOTAL SIN IVA PARA EVALUAR MÁS BAJO** para la **PARTIDA ÚNICA**, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

TÉCNICO), el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Persona Servidora Pública **Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Servicios Generales, Obra y Control de Bienes adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Servicios Generales, Obra y Control de Bienes adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**, como Área Requirente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

“**LA SECRETARÍA**” se reserva el cálculo de los precios no aceptables y convenientes.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 48 de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “**LA SECRETARÍA**” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** por la partida que participe, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del "**SERVICIO**" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al "**SERVICIO**" que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación del "**SERVICIO**" ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "**Bajo protesta de decir verdad**".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y/o la indicación de la estratificación respectiva de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.

- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- v) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para la SECIHTI.
- w) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar.**
- x) Cuando el licitante no obtenga 45 puntos de los 60 disponibles de la evaluación técnica de puntuación.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando el licitante no obtenga 45 puntos de los 60 disponibles de la evaluación técnica de puntuación.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 51 de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del "**SERVICIO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Licitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1582 cuarto piso ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>.

De igual forma, podrán inconformarse por escrito ante la **SABG**, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante.
ANEXO SIETE	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.
ANEXO NUEVE	Declaración de integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 71 y 90 de LAASSP .

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Nota 1.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "**LA LICITACIÓN**", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en Compras MX, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

LCDO. JUAN CARLOS YEPEZ CANO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JCYC/LMOR/EPGV



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del “**SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI**”, correspondiente a la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025**.

i. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, que a partir del 01 de enero de 2025 cambió su personalidad jurídica y se constituyó como Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (en lo sucesivo “**LA SECRETARÍA**”), de conformidad con los artículos 26 fracción XV, Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024, tiene como objeto formular y conducir la política nacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación así como promover la calidad de la investigación científica, los desarrollos tecnológicos y de innovación e impulsar el fortalecimiento institucional de la investigación.

Con fecha 24 de enero de 2025, la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, emitió el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, por virtud del cual se prevé que la persona titular de “**LA SECRETARÍA**”, para el despacho de los asuntos contará con la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de “**LA SECRETARÍA**”, en el ámbito de su competencia.

La estructura orgánica, de la Unidad de Asuntos Jurídicos es limitada y actualmente cuenta con una estructura orgánica de 2 (dos) Directores Generales, 5 (cinco) Directores, 8 (ocho) Subdirectores y 9 (nueve) Jefes de Departamento.

Dentro de las facultades otorgadas a la Unidad de Asuntos Jurídicos de “**LA SECRETARÍA**” se enmarcan dos grandes esferas de competencia; por una parte se encuentran las derivadas de los artículos 14 fracciones I, III, XI, XXIV, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL y XLIII; 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XIII, XIV, XVI, XVII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de “**LA SECRETARÍA**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero de 2025.

Al cierre del mes de diciembre del 2024 el entonces Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, reportó **968 (novecientos sesenta y ocho) juicios de amparo** en trámite, de los



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

cuales 176 (ciento setenta y seis) fueron reportados con un nivel alto de riesgo, cuyo pasivo contingente es de más de \$83,000,000.00 (Ochenta y tres millones de pesos 00/100 M.N), por lo que hace a los juicios laborales la totalidad de asuntos constituye más de \$643,000,000.00 (Seiscientos cuarenta y tres millones de pesos 00/100 M.N) con **230 (doscientas treinta) controversias laborales** activas, asimismo se cuenta con un total de **17 (diecisiete) juicios en materia contencioso administrativa**, mientras que existen **922 (novecientos veintidós) expedientes en materia civil** consistentes en requerimientos diversos, además de **26 (veintiséis) denuncias** presentadas ante el Ministerio Público, por hechos probablemente constitutivos de delitos cuyas carpetas se encuentra en proceso de investigación; así como **268 (doscientos sesenta y ocho) asuntos de diversas materias**.

Por otro lado, también fue dotada de facultades para coordinar la atención de las consultas legales de los **centros públicos** como entidades coordinadas por "LA SECRETARÍA", atribuciones establecidas en los artículos 14, fracciones IV, XVI, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX y XLV; 28, fracciones II, X, XI, XIII, XIV y XVI; y 29 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII y XIV del Reglamento Interior de "LA SECRETARÍA".

En esa tesitura el artículo 63 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, menciona que "LA SECRETARÍA" tiene atribuciones para articular los esfuerzos y capacidades del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, así como para coordinar el sector correspondiente; asimismo, tiene la atribución de ejercer las funciones de coordinadora del sector de las entidades paraestatales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y de garantizar que en sus programas institucionales se incluyan las prioridades señaladas en la Agenda Nacional. Estas atribuciones son consistentes con las previstas para la función de coordinación sectorial señaladas en la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.

Por otra parte, el Reglamento Interior de "LA SECRETARÍA" otorga a la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y a la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales la atribución de proponer, **en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos**, las directrices de la armonización normativa que sean necesarias, tanto para el desarrollo de las funciones sustantivas, como la articulación del Sistema Nacional de Centros Públicos.

Derivado del cambio de **CONAHCYT** a **SECIHTI**, cada Centro Público de investigación (CPI) tendrá la obligación de ajustar directamente su normativa interna, la cual deberá remitirse para la verificación a "LA SECRETARÍA", en su calidad de coordinadora de sector, a fin de que la Unidad de Asuntos Jurídicos pueda validar que dichas normas internas se encuentren debidamente armonizadas con las legislación y ordenamientos que regulan la materia.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

Por lo que considerando un estimado de entre 10 (diez) y 12 (doce) normas principales, las cuales deben ser ajustadas por cada uno de los 25 (veinticinco) Centros Públicos de investigación sectorizados, se prevé la necesidad de validar cuestiones técnicas, presupuestales y jurídicas de entre 250 (doscientos cincuenta) y 300 (trescientas) propuestas de normatividad en el curso de los próximos meses. Ello, al margen de la naturaleza jurídica de cada uno de los Centros Públicos de investigación, aspecto relevante en la carga de trabajo que la armonización normativa implica, que **constituye una actividad extraordinaria y temporal** que se suma a los trabajos que realizan cotidianamente tanto los Centros Públicos de investigación, como las diversas unidades administrativas involucradas de “LA SECRETARÍA”, como instancia coordinadora.

De no adoptarse medidas de apoyo para la gestión de esta carga adicional, se corre el riesgo de entorpecer tanto el funcionamiento de la operación cotidiana de los Centros Públicos de investigación, así como el proceso de seguimiento que realizan las instancias de coordinación, los órganos de vigilancia y gobierno de cada uno de ellos.

Finalmente, cabe destacar que las cargas derivadas de la atención de consultas jurídicas de los Centros Públicos de investigación, por cuestiones que resulten de implementación de normas locales, constituyen, al momento, una carga extraordinaria, dado que su carácter federal resulta en que la normativa que los rige sea en este mismo nivel.

Los 25 (veinticinco) Centros Públicos de investigación sectorizados a “LA SECRETARÍA”, son los que a continuación se enumeran:

No.	SIGLAS	NOMBRE	NATURALEZA JURÍDICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	CENTRO GEO	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Asociación Civil	Ciudad de México
2	CIMAT	Centro de Investigación en Matemáticas, A. C.	Asociación Civil	Guanajuato
3	CIMAV	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	Sociedades Civiles	Chihuahua
4	CIATEC	Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A. C.	Asociación Civil	Guanajuato
5	CIATEJ	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A. C.	Asociación Civil	Jalisco



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

6	CIDETEQ	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	Sociedad Civil	Querétaro
7	CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Asociación Civil	Ciudad de México
8	CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	Sociedad Civil	Baja California Sur
9	CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C.	Asociación Civil	Baja California
10	CIO	Centro de Investigaciones En Óptica, A. C.	Asociación Civil	Guanajuato
11	CIQA	Centro de Investigación en Química Aplicada	Organismo Público Desconcentrado	Coahuila
12	CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Organismo Público Desconcentrado	Ciudad de México
13	CIATEQ	Centro de Tecnología Avanzada, A.C.	Asociación Civil	Querétaro
14	IBDMX	Innova Bienestar de México, SAPI de CV	Sociedad Civil con Participación Mayoritaria del Estado	Coahuila
15	COLEF	El Colegio de la Frontera Norte, A. C.	Asociación Civil	Baja California
16	ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur	Organismo Público Desconcentrado	Quintana Roo
17	COLMICH	El Colegio de Michoacán, A. C.	Asociación Civil	Michoacán
18	COLSAN	El Colegio de San Luis, A. C.	Asociación Civil	San Luis Potosí
19	INECOL	Instituto de Ecología, A. C.	Asociación Civil	Veracruz



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

20	MORA	Instituto de Investigaciones "Dr. José Ma. Luis Mora"	Organismo Público Desconcentrado	CDMX
21	INAOE	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Organismo Público Desconcentrado	Puebla
22	IPICYT	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C.	Asociación Civil	San Luis Potosí
23	CIDESI	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	Organismo Público Desconcentrado	Querétaro
24	CICESE	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B. C.	Organismo Público Desconcentrado	Baja California
25	CIAD	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.	Asociación Civil	Sonora

ii. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	1	Ramo contencioso y normativo de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de "LA SECRETARÍA".	SERVICIO	1
	2	Ramo consultivo y normativo de 25 centros públicos y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SECIHTI.		
	3	Ramo contencioso de 25 (veinticinco) centros públicos.		



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Tomando en consideración que es una partida única la distribución del porcentaje de los pagos será en función de lo señalado en el apartado de 9.2 ENTREGABLES quedando de la siguiente manera:

Mes	Entregable	Porcentaje
1	1, 3, 4, 6, 7 y 8	25%
2	2, 3, 4, 6, 7 y 8	15%
3	3, 4, 6, 7 y 8	10%
4	3, 4, 6, 7 y 8	10%
5	3, 4, 6, 7 y 8	10%
6	3, 4, 6, 7 y 8	10%
7	3, 4, 6, 7 y 8	10%
8	3, 4,5, 6, 7 y 8	10%

La presente contratación corresponde a la prestación de un servicio que brinde atención, intervención asistencia y defensa legal de los 25 (veinticinco) centros de investigación sectorizados a "LA SECRETARÍA", que permita garantizar el cumplimiento normativo, la defensa estratégica de los intereses institucionales y la gestión eficiente de los procesos jurídicos derivados de la operación extraordinaria de "LA SECRETARÍA".

Este enfoque asegura una respuesta ágil, estratégica y coordinada ante los desafíos jurídicos que enfrenta "LA SECRETARÍA", maximizando la optimización de recursos públicos y garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad presupuestaria establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la debida atención y seguimiento de los asuntos encomendados, "LA SECRETARÍA", y los Centros deben remitir oportunamente los requerimientos que les sean notificados por cualquier medio de cualquier autoridad, debidamente en forma electrónica vía correo electrónico oficial de "LA SECRETARÍA" inmediata o en su defecto, con al menos la mitad del plazo del término otorgado, a efecto de que se estudie y elabora la promoción conducente y se devuelto por medio electrónico para ser presentado por los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" y de los Centros.

2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR.

Subpartida 1

Las actividades relacionadas con la subpartida son las siguientes:

- i. Generar en el caso de nuevos asuntos un análisis jurídico previo a la implementación de la defensa, para la aportación de la estrategia jurídica que deba ser valorada, considerando y aplicando siempre la más favorable.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

- ii. Continuar con la defensa jurídica de los asuntos existentes de conformidad con el estado procesal en el que se encuentren, dando seguimiento a la estrategia de defensa que inicialmente se determinó.
- iii. Realizar todas las acciones necesarias, para lograr resultados favorables en la defensa y salvaguarda de los intereses de "LA SECIHTI
- iv. Proponer y elaborar la acción legal correspondiente en los asuntos que le sean encomendados, en cada una de las etapas procesales, para ser presentada ante las instancias jurisdiccionales competentes por conducto de los servidores públicos de la SECIHTI y de los Centros, cuando así corresponda.
- v. Proponer y elaborar las promociones necesarias para las gestiones judiciales y extrajudiciales ante autoridades administrativas, judiciales, federales, locales y/o municipales de la forma que determine la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de la SECIHTI, por conducto de los servidores públicos de la SECIHTI y de los Centros.
- vi. Otorgar seguimiento oportuno a cada asunto asignado, evitando dejar sin impulso procesal.
- vii. Atender aquellos asuntos que le sean encomendados durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, ejercitando las acciones que correspondan al interés de "LA SECIHTI".
- viii. Proponer y elaborar los requerimientos, en coordinación con la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de "LA SECIHTI", para solicitar las pruebas requeridas en las controversias correspondientes.
- ix. Apoyar en el cumplimiento total de las sentencias o laudos en los términos precisados por la autoridad.
- x. Atender de forma eficaz todas las reuniones, audiencias o cualquier diligencia, según lo amerite el caso en particular, en la entidad federativa donde la SECIHTI tenga su domicilio principal.
- xi. Funcionar como depositario de la documentación original que le sea entregada, conforme al acuse de recibo que se genere, debiendo remitir en forma electrónica en la misma fecha de presentación el acuse de recibo al inicio del servicio de la SECIHTI y los Centros deberán entregar el día de inicio de vigencia el listado de asuntos del mes en curso.
- xii. Solicitar la aprobación de toda quita, espera, gracia o celebrar convenios de transacción con la contraparte, conforme lo establezca la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de la SECIHTI.
- xiii. Plantear alternativas de solución, a la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de "LA SECIHTI", para sacar adelante los asuntos encomendados cuando surjan riesgos extraordinarios.
- xiv. Elaborar el dictamen jurídico para el cumplimiento de las sentencias.
- xv. Realizar los demás servicios inherentes al contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las necesidades que sean señaladas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, o sean requeridas por la normatividad aplicable.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Subpartida 2

Las actividades relacionadas con la subpartida son las siguientes:

- iii. Realizar todas aquellas actividades administrativas y/o jurídicas que de forma enunciativa más no limitativa se designen al prestador, incluyendo informes y notas informativas, mediante las solicitudes que en electrónico se reciban y se entreguen con un tiempo de respuesta de al menos 5 días hábiles.
- iv. Atender de en forma virtual todas las juntas, mesas de trabajo y sesiones a las que sea convocado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- v. Otorgar recomendación jurídica respecto de cualquier consulta, solicitada por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- vi. Emitir informe diagnóstico de carácter normativo respecto de la programación, planeación y ejercicio de los recursos públicos asignados conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación y que sean administrados por cualquiera de los centros públicos.
- vii. Elaborar un diagnóstico legal respecto de los proyectos de instrumentos normativos que serán presentados a los Órganos de Gobierno de los centros públicos como entidades coordinadas, entre ellos la armonización de los instrumentos normativos a fin de que estos se ajusten con la legislación vigente local y federal.
- viii. Emitir recomendación jurídica respecto de las operaciones de comercio exterior y materia aduanera.
- ix. Apoyar en la revisión, validación, opinión, y/o dictaminación de los aspectos jurídicos de los contratos, convenios, instrumentos legales y normativos y demás documentos que sean sometidas a su consideración por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- x. Efectuar la recomendación legal de los documentos, instrumentos normativos y demás asuntos, tendientes a estandarizar los manuales, reglamentos, reglas de operación, lineamientos y demás disposiciones jurídicas de dichas entidades coordinadas, al contenido de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- xi. Emitir recomendación jurídica respecto de los lineamientos para la difusión, publicación y sistematización de su normativa.
- xii. Apoyar en la elaboración y revisión de sus proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general, que sean competencia del Congreso de la Unión o de alguna de sus cámaras, del Ejecutivo Federal o de los gobiernos locales.
- xiii. Realizar los demás servicios inherentes al contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las necesidades que sean señaladas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, o sean requeridas por la normatividad aplicable.

Subpartida 3

Las actividades relacionadas con la subpartida son las siguientes:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

- xiv. Generar en el caso de nuevos asuntos un análisis jurídico previo a la implementación de la defensa, para la aportación de la estrategia jurídica que deba ser valorada, considerando y aplicando siempre la más favorable.
- xv. Continuar con la defensa jurídica de los asuntos existentes de conformidad con el estado procesal en el que se encuentren, dando seguimiento a la estrategia de defensa que inicialmente se determinó.
- xvi. Emitir una opinión jurídica respecto del estado que guarda cada uno de los procesos y/o procedimientos legales que sean asignados.
- xvii. Definir, proponer y acordar con Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales, las estrategias legales, así como la determinación de todos los elementos necesarios para la atención de los procedimientos y/o procesos en las diversas materias jurídicas, a efecto de salvaguardar los intereses de la SECIHTI.
- xviii. Elaborar los documentos necesarios para dar inicio y seguimiento a los procesos y/o procedimientos legales por conducto de los servidores públicos de cada uno de los Centros, de la forma que establezca la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de la SECIHTI.
- xix. Elaborar los reportes de los asuntos asignados que la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales indique.
- xx. Indicar si ha identificado algún riesgo legal, administrativo, financiero, reputacional y/o cualquier hecho relevante que la SECIHTI deba considerar para la toma de decisiones.
- xxi. Proponer y elaborar las promociones necesarias para las gestiones judiciales y extrajudiciales ante autoridades administrativas, judiciales, federales, locales y/o municipales de la forma que determine la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de la SECIHTI, por conducto de los servidores públicos de la SECIHTI y de los Centros.
- xxii. Coadyuvar con los 25 centros públicos en la atención de todas las etapas procesales de los asuntos asignados.
- xxiii. Atender aquellos asuntos que le sean encomendados por la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de la SECIHTI, durante la vigencia del contrato, en los cuales deberán ejercitarse las acciones que correspondan al interés de la SECIHTI.
- xxiv. Atender en forma virtual todas las juntas, mesas de trabajo y sesiones a las que sea convocado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, en la entidad federativa donde la SECIHTI tenga su domicilio principal.
- xxv. Realizar los demás servicios inherentes al contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las necesidades señaladas por la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales, o que sean requeridas por la normatividad aplicable.

Quedan excluidos la atención de temas de transparencia, rendición de cuentas, auditoría y requerimientos de instancias de control y fiscalización.

2.2. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

El **"PROVEEDOR"** asumirá la total responsabilidad que resulte, en caso de que infrinja derechos sobre patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** solicitado por **"LA SECRETARÍA"**. Toda la información y documentación generada por el **"PROVEEDOR"** con motivo de la entrega de los servicios, será propiedad de **"LA SECRETARÍA"**, por lo que, en consecuencia, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** en su totalidad los materiales, documentación e información que se hubiere empleado y generado en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**.

2.3. RELACIÓN LABORAL.

El **"PROVEEDOR"** deslindará de cualquier responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"**, respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social, en virtud de que el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervendrán en la prestación del servicio es el **"PROVEEDOR"**.

El **"PROVEEDOR"** asumirá en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que este mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos asignados, así como la ejecución de los servicios.

xxvi. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

No aplica.

xxvii. NORMAS:

Para la **"PROVEEDOR"** solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente se determina que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la LAASSP y 31 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En adelante RLAASP.

xxviii. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente Anexo Técnico, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

"PROVEEDOR" deberá presentar como parte de su propuesta el comprobante de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

xxix. INSTALACIÓN:

No aplica.

xxx. CAPACITACIÓN:

No aplica.

xxxii. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”:

El “**PROVEEDOR**” que atendiendo su naturaleza coadyuven a garantizar la debida prestación del servicio objeto del presente **Anexo Técnico**, mismas que formarán parte integrante del instrumento contractual que se formalice, siendo entre otras las siguientes:

xxxii. **Prestar el servicio** de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.

xxxiii. Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la prestación del servicio por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.**

xxiv. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

9.1 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán considerarse los documentos siguientes:

xxxv. Constancia de entrega-recepción mensual del servicio, emitida por el Administrador y verificador del Instrumento contractual

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del RLAASSP, el “**PROVEEDOR**” acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito del administrador y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

verificador del instrumento contractual, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados, por lo que cuenta con 5 días hábiles para formular las observaciones, vencido ese plazo, se entenderá por aceptado el servicio.

9.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Número y descripción del entregable	Fecha y/o periodicidad de entrega
<p>Para las SUBPARTIDAS 1, 2 y 3:</p> <p>1. Informe Diagnóstico</p>	Los primeros 5 días hábiles siguientes al primer mes en que se prestó el servicio
<p>Para las SUBPARTIDAS 1, 2 y 3:</p> <p>2. Metodología y planificación y validación del contenido de los expedientes.</p>	Los primeros 5 días hábiles siguientes al segundo mes en que se prestó el servicio
<p>Para las SUBPARTIDAS 1 y 3:</p> <p>3. Reporte de los asuntos que se le asignen, especificando número de expediente, partes del juicio y/o el tema, o gestiones efectuadas, estatus mensual, acciones efectuadas, recomendaciones de las acciones a seguir y las fechas compromiso de atención validada por el “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” de manera física.</p>	<p>Reporte Mensual.</p> <p>Entrega a mes vencido durante toda la vigencia del contrato, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes inmediato siguiente.</p>
<p>Para las SUBPARTIDAS 1 y 3:</p> <p>4. Cédula de asuntos en trámite en formato Excel en el que se establezca un resumen de los mismos.</p>	<p>Reporte Mensual.</p> <p>Entrega a mes vencido durante toda la vigencia del contrato, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes inmediato siguiente.</p>
<p>Para las SUBPARTIDAS 1, 2 y 3:</p>	Reporte final. Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del instrumento contractual.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

<p>5. Respaldo de los equipos con la totalidad de los archivos generados en el desarrollo de las actividades de los analistas y certificado de borrado de datos (CoD), correspondiente al período contratado que garantice que la información no puede ser restaurada.</p>	
<p>Para la SUBPARTIDA 2:</p> <p>6. Relación de actividades realizadas, con el señalamiento del estatus efectuada, con la validación por escrito del “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”.</p>	<p>Reporte Mensual.</p> <p>Entrega a mes vencido durante toda la vigencia del contrato, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes inmediato siguiente.</p>
<p>7.El “PROVEEDOR” deberá revisar todos los asuntos asignados y respecto de aquellos en los que no exista proceso, procedimiento o trámite pendiente de realización, deberá de remitirlos al “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” como asunto concluido, acompañado a cada uno un dictamen de conclusión que contenga un resumen del caso y los documentos en copia simple indispensables que permitan acreditarlo.</p>	<p>Reporte Mensual.</p> <p>Entrega a mes vencido durante toda la vigencia del contrato, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes inmediato siguiente.</p>

Forma, medio y lugar de entrega.

Deberá de ser entregado de forma física, a través de un escrito dirigido al **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, en hoja membretada del prestador de servicios profesionales, que contenga firma autógrafa del apoderado o representante legal del prestador de servicios profesionales, dicho escrito deberá de acompañarse de USB con el editable de los gráficos, tablas o bases que sirvan como sustento del informe rendido.

La entrega será en original en las oficinas de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1582, piso 7 ala sur, Col. Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, CP 03940, Ciudad de México.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega

Al **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, es decir la Persona Servidora Pública Titular de la Dirección de Procesos Contenciosos y Laborales, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

9.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE ENTREGABLES.

De conformidad con lo establecido en el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, la devolución o rechazo por el incumplimiento en la prestación de los entregables, deberán ser comunicados al **"PROVEEDOR"** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que estos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente Anexo técnico y el instrumento contractual.

El Administrador y Verificador del Instrumento contractual dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para formular observaciones que estime pertinentes, respecto a los entregables recibidos, en caso de requerir algún ajuste el PROVEEDOR deberá corregir lo conducente en 3 días hábiles.

xxvi. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

10.1 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El equipo de profesionistas asignado por **"EL PROVEEDOR"** prestará sus servicios en sus propias instalaciones, el cual deberá considerar una interacción permanente con la Unidad de Asuntos Jurídicos de **"LA SECRETARÍA"**, en relación a las SUBPARTIDAS del **"SERVICIO"**.

10.2 HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La cobertura de la asistencia legal deberá cubrir al menos un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, sin perjuicio que dada la naturaleza de los mismos se requiera prolongar los horarios tratándose de asuntos particulares cuyas diligencias se realizan en horas inhábiles, como las practicadas en materia penal, que se pueden suscitar en cualquier momento de acuerdo a las necesidades del servicio.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual suscribir:	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será por cantidad(es) y monto determinado(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción VI de la LAASSP.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	NO APLICA
Forma de pago:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP, 89 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago al "PROVEEDOR" por los servicios efectivamente realizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>A mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago.</u> ✓ <u>De acuerdo a servicios devengados.</u> ✓ <u>Contra entregables los primeros 5 (cinco días hábiles del mes,</u> <p>dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" para que el pago proceda.</p> <p>El "PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI al Titular de la Dirección de Procesos Contenciosos y Laborales o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. en un horario de 9:00 horas a 18:00 horas de manera física y por medio electrónico señalado por el Área Requiriente.</p> <p>De conformidad con el artículo 89 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 73 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el "PROVEEDOR" lo entregue al "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

CONDICIONES CONTRACTUALES

INSTRUMENTO CONTRACTUAL” al momento de concluir la prestación/entrega total del servicio/los bienes/arrendamiento conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del *“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”*, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **“PROVEEDOR”** acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 73 de la LAASSP.

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de **“LA SECRETARÍA”** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al **“PROVEEDOR”**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que el **“PROVEEDOR”** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el **“PROVEEDOR”** entre los registrados en dicha cadena, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **“PROVEEDOR”** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la LAASSP, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Deducciones al pago:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la LAASSP, 2 fracción III Bis y 97 del RLAASSP, el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y el cálculo de las deducciones al pago en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando incumpla de manera parcial o deficiente con la prestación del servicio, se le aplicará una deducción al pago correspondiente a la cantidad del 1% (uno por ciento) de la factura que ampare el entregable entregado de manera parcial o deficiente calculado sobre el precio unitario del servicio incumplido y el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación, cuando: <ul style="list-style-type: none"> ➤ En general por actos u omisiones atribuibles al "PROVEEDOR", o a su personal o empleados; y ➤ Por negligencia y culpa en cualquier grado por parte del "PROVEEDOR" y/o su personal. b) Cuando incumpla de manera parcial o deficiente en cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo 1, se le aplicará una deducción al pago correspondiente del 1% (uno por ciento) en la factura que ampare el entregable entregado de manera parcial o deficiente y hasta en tanto que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario del servicio de manera parcial o deficiente/importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación. <p>Una vez que el "PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA SECRETARÍA" a través del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", notificará por escrito o correo electrónico al "PROVEEDOR" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.</p> <p>El monto total que se puede aplicar a el "PROVEEDOR" por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>para el caso de que el "PROVEEDOR" exceda dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el "PROVEEDOR" presente para su cobro.</p> <p>De no existir pagos pendientes, se requerirá a el "PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.</p> <p>En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.</p> <p>Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.</p> <p>Independiente de la aplicación de deducciones al pago, "LA SECRETARÍA" podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.</p>
Penas convencionales:	<p>De conformidad a lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 2 fracción III Bis 95, 96 del RLAASSP y las POBALINES, el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y el cálculo de las penas convencionales al "PROVEEDOR" cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Si realiza la presentación de los entregables posterior a las fechas o plazo establecido en el presente Anexo Técnico; se le aplicará una pena convencional, por cada día hábil de atraso, del 0.002% (dos por ciento al millar) calculada sobre el importe del CFDI presentado para pago correspondiente al periodo en el que se registró el atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.</p> <p>Una vez que el "PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES

INSTRUMENTO CONTRACTUAL", notificará por escrito al **"PROVEEDOR"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el instrumento contractual que se formalice sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual.

Las penas convencionales podrán ser cubiertas por el **"PROVEEDOR"** mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o bien, el **"PROVEEDOR"** / **"PROVEEDOR"** podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para que el **"PROVEEDOR"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá entregar el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia y cadena de **"LA SECRETARÍA"**

En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Anticipo:	NO APLICA
Garantía cumplimiento:	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 fracción I y 70 fracción II de la LAASSP, y las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y LOPSRM” (DOF 15-04-2022), para garantizar a “LA SECRETARÍA” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PROVEEDOR” contraiga en virtud del instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía DIVISIBLE en favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><i>Divisible: se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</i></p> <p>Deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual en la Subdirección de Contratos y Pedidos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2242, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a las cuentas de correos electrónicos que se le indiquen.</p> <p>El “PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio/entrega de los bienes y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que “LA SECRETARÍA” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal por el monto total de las obligaciones garantizadas.

En el caso de que **"LA SECRETARÍA"** hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

En caso de incremento al monto/presupuesto del presente instrumento jurídico, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

En caso de modificación por ampliación de vigencia del instrumento jurídico, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 92, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Póliza de Responsabilidad Civil:	NO APLICA
Otras garantías que se deben considerar:	NO APLICA
Convenio de Confidencialidad	<p>El "PROVEEDOR", así como el personal que labore con el mismo, deberán firmar un Convenio de Confidencialidad, para garantizar la discreción de los datos e información de los asuntos que le sean encomendados, el cual será firmado más tardar dentro de los 15 (diez) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación en la Subdirección de Contratos y Pedidos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2242, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.</p> <p>Toda aquella información entregada al "PROVEEDOR", tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación del contrato.</p> <p>El "PROVEEDOR", se comprometerá a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados en el contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún</p>



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados.</p> <p>Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad.</p>
<p>Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:</p>	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir del día hábil siguiente a su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.</p>
<p>Prórrogas</p>	<p>Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.</p>
<p>Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del RLAASSP.</p>	<p>Juan de Abraham González Salas, Titular de la Dirección de Procesos Contenciosos y Laborales o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.</p>



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI", correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL ANTES DE IVA
ÚNICA	1	Servicio de atención, intervención asistencia y defensa legal de los 25 (veinticinco) Centros de Investigación sectorizados a "LA SECRETARÍA", ramo contencioso de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de "LA SECRETARÍA".	SERVICIO	\$
	2	Servicio de atención, intervención asistencia y defensa legal de los 25 (veinticinco) Centros de Investigación sectorizados a "LA SECRETARÍA", ramo consultivo y normativo de 25 centros públicos y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SECIHTI.		
	3	Servicio de atención, intervención asistencia y defensa legal de los 25 (veinticinco) Centros de Investigación sectorizados a "LA SECRETARÍA", ramo contencioso de 25 (veinticinco) centros públicos.		
SUBTOTAL ANTES DE IVA PARA EVALUAR				\$
IVA				\$
TOTAL IVA INCLUIDO				\$



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Notas:

- a) En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios antes de IVA ofertados.
- b) El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.
- c) Se deberá señalar el **SUBTOTAL SIN IVA PARA EVALUAR** en moneda nacional.
- d) La propuesta económica deberá presentarse a dos decimales.
- e) Se deberá señalar el importe con letra del **SUBTOTAL SIN IVA PARA EVALUAR**.
- f) Manifiestar que los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.
- g) Es requisito indispensable presentar su propuesta económica en formato .pdf.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, EN LO SUCESIVO “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA SECRETARÍA**” declara que:

- I.1 Es una “**LA SECRETARÍA**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar **seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES) 35 fracción** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA SECRETARÍA" determina precedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA SECRETARÍA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA SECRETARÍA” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA SECRETARÍA”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA SECRETARÍA D”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA SECRETARÍA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA SECRETARÍA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA SECRETARÍA".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA SECRETARÍA" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA SECRETARÍA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de **"LA SECRETARÍA"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA SECRETARÍA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**. INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”

“LA SECRETARÍA”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA SECRETARÍA” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA SECRETARÍA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA SECRETARÍA", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, "LA SECRETARÍA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "**LA SECRETARÍA**", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"**EL PROVEEDOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**LA SECRETARÍA**".

"**LA SECRETARÍA**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA SECRETARÍA**".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"**EL PROVEEDOR**" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**LA SECRETARÍA**" o a terceros.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA SECRETARÍA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA SECRETARÍA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA SECRETARÍA” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA SECRETARÍA”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, ÚNICAMENTE INTEGRARÁ DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE QUE “NO APLICA”, CON ELLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A” Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B” Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. "**EL PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ___ DE FECHA ___.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ___ DE FECHA ___. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO" OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMIEN CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, "LAS PARTES" ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, "LAS PARTES" ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR "LAS PARTES" EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD;** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el "INSTRUMENTO CONTRACTUAL" respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI", correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025** para la contratación del "**SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI**", yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Nombre y firma del Representante Legal



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025** para la contratación del "**SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI**", en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente al "**SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI**", cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública referente al “**SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI**”, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2025.

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025** referente a la contratación del "**SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI**" por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI”.

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025**, referente a la contratación del “**SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI**”, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025** referente a la contratación del "**SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ . en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____ .

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Avenida Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01110, CDMX

Dependencia contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": claudia.vazquez@secihti.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ .

RFC: _____ .

Domicilio: _____ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ .

Fecha de expedición: _____ .

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____ .

Objeto: _____ .

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ .

Fecha de suscripción: _____ .

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Vigencia del Contrato: _____ (el texto deberá ser conforme a la cláusula de vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90X-03890X001-N-XX-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS 25 CENTROS DE INVESTIGACIÓN SECTORIZADOS A LA SECIHTI".

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>